

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE INTERINIDAD

Por Resolución de fecha de 23 de septiembre de 2025, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, se convoca la cobertura de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con carácter de nombramiento de personal estatutario temporal de interinidad, para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Con fecha 27 de noviembre de 2025 se celebró la prueba teórico-práctica, recogida en la Base 5.1 de la convocatoria. Publicado cuadernillo de examen y hoja de respuestas, se han presentado alegaciones contra los mismos, siendo revisadas cada una de ellas por la Comisión de Valoración.

Posteriormente, se procedió a la puntuación de la prueba de los/las candidatos/as presentadas.

La Comisión, y a tenor de lo dispuesto en la Base 5.2 de la convocatoria, ha baremado los méritos de los/las candidatos/as que han superado la prueba teórico-práctica.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la Resolución de la Convocatoria, esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir algunas de las alegaciones presentadas por los/las candidatos/as y modificar la planilla de respuestas, todo ello en base a lo recogido en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Dar publicidad al listado provisional, **Anexo II**, con la puntuación de los/las candidatos/as presentados/as a la prueba recogida en la Base 5.1 (Primera Fase del proceso selectivo).

TERCERO.- Dar publicidad al listado provisional, **Anexo III**, con la valoración de los méritos de los/as candidatos/as declarados APTOS/AS, tal como dispone la Base 5.2 (Segunda Fase del proceso selectivo).

CUARTO.- Publicar la presente Resolución, en el día de la fecha de su firma, en la página Web del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del SAS.

QUINTO.- En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán formular alegaciones dentro de los dos días hábiles siguientes al día de la publicación de la presente Resolución. Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En Motril, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

EL GERENTE AGS SUR DE GRANADA
Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en el día de la fecha de su firma en la página Web del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada
Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)

	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA	16/12/2025	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAS46S8GEMFV25SJ9TQTDGSR3EZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PLANILLA PROVISIONAL

Se han presentado, en plazo, alegaciones a las respuestas dadas por correctas en la plantilla provisional por la candidata D^a Sara Rocío Ortigosa Bautista.

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas, ha acordado lo siguiente con relación a las alegaciones/reclamaciones presentadas por la candidata.

ORTIGOSA BAUTISTA, SARA ROCIO

La candidata realiza registro de entrada con fecha 04/12/2025 y número 2025999013995642, en el que solicita que:

Pregunta 8.- Relativa a los tipos de expedientes en GUINE

La candidata alega que: “según el Manual de GUINE: La respuesta que se indica en la plantilla no es correcta. Debe considerarse como correcta la respuesta d)”

La Comisión **estima la alegación presentada y se acuerda la anulación de la pregunta**, al apreciarse falta de claridad derivada de información contradictoria entre la aplicación GUINE y el Manual de Usuario de GUINE disponible en la página web del SAS, lo que impide determinar de forma inequívoca una única respuesta correcta.

Pregunta 15.- El personal de las Centrales Provinciales de Compras pueden dar de alta una oferta.

Aparece como correcta la d).

En relación a ella la candidata alega que sería correcta la opción “c) Siempre que no requiera aportar información logística del producto”

La Comisión de Valoración **estima la alegación presentada y se acuerda la anulación de la pregunta**, al apreciarse que el enunciado permite más de una interpretación válida. Pueden considerarse correctas las respuestas c) y d), según lo indicado sobre "Gestión de ofertas por parte de los centros", en el apartado "Catálogo y Banco de Bienes y Servicios" del manual de usuario de SIGLO.

Pregunta 28.- Cuando registramos la salida de un material de depósito porque se ha implantado a un paciente.

En la plantilla se da como correcta la opción a) y la candidata alega que según el “Manual Usuario Gestor Asistencial de Depósitos” también sería correcta la opción c).

La Comisión de Valoración **desestima la alegación presentada**, al considerarse correcta la respuesta inicialmente publicada, al no poder configurarse ni decidirse la reposición del material en el momento de registrar la salida del depósito asistencial, debiendo dicha configuración realizarse con carácter previo en el módulo correspondiente.

Pregunta 45.- ¿Podemos grabar en el ámbito de nuestra Área las asistencias prestadas al lesionado en el Hospital Universitario San Cecilio?

La candidata solicita la anulación de la misma puesto que tanto a) como c) indican negación.

La Comisión de Valoración **estima la alegación presentada y se acuerda la anulación de la pregunta**, al apreciarse que más de una opción de respuesta conduce al mismo resultado

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)

MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		16/12/2025	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAS46S8GEMFV25SJ9TQTDGSR3EZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

material, no permitiendo identificar de forma inequívoca una única respuesta correcta. Tanto la opción a) (“No, porque son centros distintos”), como la opción c) (“Nunca”) expresan que no es posible grabar en el ámbito del Área las asistencias prestadas en el Hospital Universitario San Cecilio.

Pregunta 47.- En relación a las pruebas diagnósticas realizadas en el Servicio de Urgencias

Se indica como correcta, a)

y la candidata alega que en la página oficial “Precios públicos” del SAS figura como normativa vigente la Orden de 24 de mayo de 2024, que establece que “los importes de los servicios, actividades y bienes sanitarios prestados por centros del SAS susceptibles de retribución cuando hay un tercero obligado al pago. Tal y como recoge los anexos, las pruebas radiológicas y de laboratorio tienen precios públicos independientes, Esto implica que, cuando se realizan durante la asistencia urgente, pueden ser facturadas como conceptos distintos. La normativa no establece un umbral económico para incluirlas automáticamente en el acto de urgencias, sino que cada prestación con precio asignado constituye un servicio facturable.” Por tanto, sería la c)

La Comisión de Valoración **desestima la alegación presentada**, manteniéndose como válida la respuesta inicialmente publicada, al resultar conforme con la normativa de precios públicos aplicable, no procediendo la facturación independiente de las pruebas diagnósticas en el supuesto planteado, al no superar ninguna de ellas el coste unitario de 50 €.

ANEXO II. LISTADO DE CANDIDATOS/AS APTOS/AS

APellidos y Nombre	Asiste a la prueba	Resultado
<i>ALANZOR HIGUERAS, SARA</i>	ASISTE	NO APTA
<i>AMAYA ZURERA, ANTONIO JESÚS</i>	ASISTE	NO APTO
<i>ESPEJO TIRADO, CARLOS JAVIER</i>	ASISTE	NO APTO
<i>GONZÁLEZ MUÑOZ, SANDRA</i>	ASISTE	NO APTA
<i>JIMÉNEZ CUADROS, BLANCA</i>	NO ASISTE	NO APTA
<i>LOZANO LEYVA, M.ª VICTORIA</i>	ASISTE	NO APTA
<i>ORRA FUENTES, M.ª VANESSA</i>	NO ASISTE	NO APTA
<i>ORTIGOSA BAUTISTA, SARA ROCÍO</i>	ASISTE	NO APTA
<i>PALMA GONZÁLEZ DE LA MOTA, GEMA</i>	ASISTE	APTA
<i>PÉREZ GAZQUEZ, JESÚS</i>	NO ASISTE	NO APTO
<i>SABIO GALLARDO, JOSÉ DAVID</i>	ASISTE	NO APTO
<i>SIMÓN SERRANO, ÁNGEL</i>	ASISTE	NO APTO

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada
Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)

ANEXO III. PUNTUACIONES.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional	Formación Académica	Formación Especializada	Formación Continuada	Otros Méritos	Total
<i>Palma González de la Mota, Gema</i>	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada
Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)